



JAPAM
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal

**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA (CGCA) DE LA
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL**

Código	SECCIÓN
1C	LEGISLACIÓN
2C	ASUNTOS JURÍDICOS
3C	PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
4C	RECURSOS HUMANOS
5C	RECURSOS FINANCIEROS
6C	RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
7C	SERVICIOS GENERALES
8C	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN
9C	COMUNICACIÓN SOCIAL
10C	CONTROL DE AUDITORÍA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
11C	PROGRAMACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS
12C	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
13C	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Código	SECCIÓN
--------	---------

15	FACTIBILIDADES.
25	POZOS.
35	FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS.
45	TOMAS INEXISTENTES.
55	CONVENIOS DE CARTERA.
75	ESTIMULOS FISCALES DE RECIBOS DE AGUA.
85	TARIFAS ESPECIALES RECIBOS DE AGUA.
95	AJÚSTES DE RECIBO DE AGUA.
105	CONTRATOS DE AGUA.
115	LABORATORIO DE AGUA.
125	DOCUMENTOS DE SALIDA
135	CONSEJO DIRECTIVO.
145	CABILDO.
155	OFICIALÍA DE PARTES.
165	RESIDUOS PELIGROSOS.
175	USUARIOS NO DOMÉSTICOS EMPADRONADOS A CONTROL DE DESCARGAS.
185	REDES DE ALCANTARILLADO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO. (LÍNEAS EN GENERAL).
195	PLANTAS DE TRATAMIENTO.
205	ESTIMACIONES.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
1C	Legislación				
	Serías				

1C.5	Decretos	Acta Constitutiva de la JAPAM. Documento formal que los órganos o actores facultados legalmente presentan ante cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación. Tiene como propósito crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales.	Decreto de creación de la JAPAM. Su existencia se encuentra legalmente acreditada en los términos del Decreto Legislativo de fecha 15 de mayo de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", Tomo CXXV, No. 22, de fecha 28 del mes de mayo de 1992 y en vigor al día siguiente al de su publicación, en el cual se establece la creación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.	Gerencia Jurídica.	C. Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
1C.10	Instrumentos jurídicos consensuales (convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.)	Contratos y convenios realizados. Se solicita a la Gerencia Jurídica la renovación anual del Convenio de Colaboración entre la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal y el Organismo a coadyuvar, una vez firmado por ambas partes se le da el trámite correspondiente para cumplir con las cláusulas citadas en el presente, integrando factura mensual y solicitud de orden de pago.	Código Civil Federal, Reglamento para la Firma de Convenios de Colaboración del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro, Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado.	Dirección, Gerencia Administrativa	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
2C	Asuntos Jurídicos				
	Series				

2C.5	Actuaciones y representaciones en materia legal	Nombramientos y poderes. Actuar y Representar al Organismo en los diferentes procesos Legales.	<p>Orgánica Municipal del Estado. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Querétaro. Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro. Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro. Ley de Catastro para el Estado de Querétaro. Ley de Coordinación Fiscal, Estatal Inter municipal del Estado de Querétaro. Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.</p>	Dirección, Gerencia Jurídica.	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen, Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
------	---	--	---	-------------------------------	--

2C.8	Juicios contra la dependencia	Contestar los Juicios necesarios para dar solución a los procesos judiciales en los que el organismo intervenga.	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro</p> <p>Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Catastro para el Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Coordinación Fiscal, Estatal Inter municipal del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro.</p>	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
------	-------------------------------	--	--	-------------------	---

<p>2C.9</p>	<p>Juicios de la dependencia</p>	<p>Promover los Juicios necesarios para dar solución a los procesos jurídicos en los que el organismo intervenga.</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Querétaro. Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro. Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro. Ley de Catastro para el Estado de Querétaro. Ley de Coordinación Fiscal, Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro. Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro. Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro.</p>	<p>Gerencia Jurídica</p>	<p>Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.</p>
-------------	----------------------------------	---	---	--------------------------	--

2C.10	Amparos	Dar contestación a los Amparos donde el organismo es objeto.	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro</p> <p>Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Catastro para el Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Coordinación Fiscal, Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.</p> <p>Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro.</p>	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
-------	---------	--	---	-------------------	---

<p>2C.11</p>	<p>Interposición de recursos administrativos</p>	<p>Dar contestación a los Recursos Administrativos donde el organismo es objeto.</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Querétaro. Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro. Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro. Ley de Catastro para el Estado de Querétaro. Ley de Coordinación Fiscal, Estatal intermunicipal del Estado de Querétaro. Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro. Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro.</p>	<p>Gerencia Jurídica</p>	<p>Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.</p>
--------------	--	--	---	--------------------------	--

<p>2C.15</p>	<p>Notificaciones</p>	<p>Ejercer los actos de autoridad fiscal que les correspondan al organismo en su carácter de organismo fiscal autónomo municipal, por sí o mediante delegación expresa y por escrito, en los términos que fije el reglamento respectivo. Notificar y recibir notificaciones de los procesos que la gerencia lleve acabo.</p>	<p>Artículo Decimo Fracción XI Decreto Que Crea La Junta De Agua Potable Y Alcantarillado Municipal Del Municipio De San Juan Del Río. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Querétaro. Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro. Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro. Ley de Catastro para el Estado de Querétaro. Ley de Coordinación Fiscal, Estatal Inter municipal del Estado de Querétaro. Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de</p>	<p>Gerencia Jurídica.</p>	<p>Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.</p>
--------------	-----------------------	--	---	---------------------------	--

<p>-2C.16-</p>	<p>Inconformidades y peticiones</p>	<p>Realizar dentro de los diferentes procesos las promociones tanto en inconformidades y peticiones.</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Querétaro. Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro. Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro. Ley de Catastro para el Estado de Querétaro. Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro. Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro. Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro.</p>	<p>Gerencia Jurídica</p>	<p>Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osorio.</p>
----------------	-------------------------------------	--	--	--------------------------	---

2C.17	Delitos y faltas	Presentar y responder las denuncias de las que se pudiera ser objeto.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Querétaro. Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Querétaro. Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro. Ley de Catastro para el Estado de Querétaro. Ley de Coordinación Fiscal, Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro. Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro. Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
2C.18	Derechos humanos	Responder y atender las reomendaciones de Derechos Humanos.	Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
3C	Programación, Organización y Presupuestación				
	Series				
3C.7	Programas operativos anuales	Se asignarán carpetas con los anexos de ejecución y/o programas de acciones de los programas federales.	Reglas de operación y/o lineamientos del programa, esquema y guía operativa de contraloría social PROAGUA.	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz
3C.7.1	PROAGUA Y PRODDER Anexos	Se asignarán carpetas con los anexos de ejecución y/o programas de acciones de los programas federales.	Reglas de operación y/o lineamientos del programa, esquema y guía operativa de contraloría social PROAGUA.	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz
3C.11	Integración y dictamen de manuales de organización	Se genera de forma detallada y precisa la información de cada departamento del Organismo en el cual se describe las funciones de éstas.	Manual General de Organización	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora

3C.12	Integración y dictamen de manuales, normas y lineamientos, de procesos y procedimientos	Se describe de forma precisa las actividades y procedimientos a ejecutar por cada área administrativa/operativa del Organismo.	Ley de Contabilidad Gubernamental.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora
-------	---	--	------------------------------------	-------------------------	-----------------------------

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
4C	Recursos Humanos				
	Series				
4C.3	Expediente Único de personal	Se integra documentación con datos personales, de contratación e historial laboral del trabajador.	Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro, Ley del Seguro Social, Ley de Impuesto Sobre la Renta.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora
4C.5	Nómina de pago de personal	Se integra de reportes que sirven de base para el pago catorcenal de los trabajadores, los cuales son generados por cada una de las áreas operativas, solicitudes de pagos o descuentos sindicales, judiciales, INFONAVIT, FONACOT, cajas de ahorro y préstamo y otros.	Condiciones Generales del Trabajo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan de Río, Qro, Ley del Seguro Social, Convenios de Colaboración, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro; Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de INFONAVIT.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora
4C.8	Control de asistencia (vacaciones, descansos y licencias, incapacidades, etc.)	Se integra por formatos de inconsistencias de personal, las cuales son generadas por cada trabajador, los roles de trabajo son generados por el coordinador o jefe de área donde describen los descansos de cada trabajador, el control incapacidades se integra por todas las licencias por incapacidad que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, el control de permisos económicos se integra por inconsistencias generadas por cada trabajador.	Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro, Ley del Seguro Social, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Condiciones Generales del Trabajo, Ley de INFONAVIT.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora
4C.15	Afiliaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Se integra por movimientos afiliatorios (altas, bajas, modificaciones), así como incapacidades y reporte de ausentismos aplicados en el mes o bimestre según corresponda y las cédulas para pago del Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT.	Ley del Seguro Social, Ley de INFONAVIT, Condiciones Generales del Trabajo.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora

4C.16	Control de prestaciones en materia económica (FONAC, Sistema de ahorro para el retiro, seguros, etc.).	Se integra por certificados individuales de respaldo empresarial de la póliza de seguro de vida vigente.	Condiciones Generales del Trabajo.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora
4C.20	Relaciones laborales (comisiones mixtas, sindicato nacional de trabajadores al servicio del estado, condiciones laborales)	Comisión mixta del área de seguridad e higiene, se sesiona de manera semestral y se hacen recorridos periódicamente para revisar las condiciones de seguridad para los trabajadores. Expediente que se integra desde el inicio de cada uno de los boletines emitidos por la Comisión Mixta de Escalafón, dentro de los cuales se encuentran las solicitudes a participar, exámenes de conocimientos, capacitaciones, evaluaciones y dictámenes.	Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro, Condiciones Generales del Trabajo, NOM-019-STPS-2004.	Dirección, Gerencia Administrativa	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen, Lic. Cecilia Arteaga Zamora.
4C.21	Servicios sociales y culturales y de seguridad e higiene en el trabajo.	Actividades que se llevan a cabo en el área de seguridad, higiene y gestión ambiental, campañas de vacunación, campañas de salud una vez al año. Recorridos permanentes en todas las áreas y puntos de trabajo, para revisar que se cumpla con las normas de seguridad. Recolección de productos peligrosos una vez al año. Se llevan a cabo estrategias para salvaguardar la integridad de los trabajadores en pandemias como lo fue COVID-19.	NOM-030-STPS-2009 NOM-052-ECOL-1993	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.
4C.23	Servicio social de áreas administrativas	Expediente que se integra por convenios con instituciones educativas, solicitudes de prestadores de servicio social, aceptación, control de asistencia y liberaciones.	Convenio con instituciones educativas	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
5C	Recursos Financieros				
	Serios				
5C.3	Gastos o egresos por partida presupuestal	Cierre mensual de Egresos de materiales e insumos empleados en la operación general de JAPAM, solicitados por Gerencia financiera para actualización de libros contables (Balance General y Estado de Resultados).	Ley de Contabilidad Gubernamental	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora

SC.17	Registro y control de pólizas de egresos	Conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del ente y de las finanzas públicas.	Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Gerencia Financiera	C. Yunuen Sarahi Zamudio Calderón
SC.18	Registro y control de pólizas de ingresos	Conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del ente y de las finanzas públicas.	Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Gerencia Financiera	C. Yunuen Sarahi Zamudio Calderón
SC.19	Pólizas de diario	Conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del ente y de las finanzas públicas.	Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Gerencia Financiera	C. Yunuen Sarahi Zamudio Calderón
SC.23	Conciliaciones	Acción de comparar valores monetarios registrados en el sistema contable, contra los valores contenidos en estados de cuenta bancaria emitidos por la Institución Financiera.	Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Gerencia Financiera	C. Yunuen Sarahi Zamudio Calderón.

5C.24	Estados financieros	Los estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad; objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.	Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Gerencia Financiera	C. Yunuen Sarahi Zamudio Calderón.
5C.28	Pago de derechos	Por las aguas provenientes de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo, se pagará el derecho sobre agua por cada mil metros cúbicos. Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, se causará el derecho de acuerdo con el tipo del cuerpo receptor en donde se realice la descarga, conforme al volumen de agua descargada y los contaminantes vertidos, en lo que rebasen los límites máximos permisibles establecidos en la presente Ley. El pago del derecho a que se refiere este artículo no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas y con las otras condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la ley de aguas.	Ley Federal de Derechos	Gerencia Financiera	C. Yunuen Sarahi Zamudio Calderón

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
6C	Recursos Materiales y Obra Pública				
	Series				

6C.2	Programas y proyectos en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento	<p>La correcta supervisión, vigilancia y control, de la obra pública. Son carpetas correspondientes a obras y acciones ejecutadas con recursos federales, esto con la finalidad de tener un control de toda la documentación. Participación en los programas y proyectos del ramo 16, licitar, contratar, ejecutar, presentar avances físicos financieros y cierre del ejercicio en tiempo y forma a la CONAGUA. Ejecución de Obras. Resguardar la documentación generada de las obras ejecutadas. Documentación generada, derivada del Programa de Desarrollo Integral PRODI.</p>	<p>Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos, Reglas de operación y/o lineamientos del programa, esquema y guía operativa de Contraloría Social PROAGUA. Reglas de operación y lineamientos para los programas y proyectos del ramo 16. Artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Público.</p>	<p>Dirección, Coordinación Ejecutiva Operativa, Gerencia Técnica, Gerencia Financiera, Gerencia de sectorización y recuperación de caudales.</p>	<p>Ing. Itzayana Contreras Muñoz, C. Yunuen Sarah Zamudio Calderón, Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen, Ing. Juan Francisco Trejo Cruz.</p>
6C.2.1	Obras con recurso propio	<p>La correcta supervisión, vigilancia y control, de la obra pública. Son carpetas correspondientes a obras y acciones ejecutadas con recursos federales, esto con la finalidad de tener un control de toda la documentación. Participación en los programas y proyectos del ramo 16, licitar, contratar, ejecutar, presentar avances físicos financieros y cierre del ejercicio en tiempo y forma a la CONAGUA. Ejecución de Obras. Resguardar la documentación generada de las obras ejecutadas. Documentación generada, derivada del Programa de Desarrollo Integral PRODI.</p>	<p>Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos, Reglas de operación y/o lineamientos del programa, esquema y guía operativa de Contraloría Social PROAGUA. Reglas de operación y lineamientos para los programas y proyectos del ramo 16. Artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Público.</p>	<p>Gerencia Técnica</p>	<p>Ing. Itzayana Contreras Muñoz</p>

6C.2.2	PROAGUA	<p>La correcta supervisión, vigilancia y control, de la obra pública. Son carpetas correspondientes a obras y acciones ejecutadas con recursos federales, esto con la finalidad de tener un control de toda la documentación. Participación en los programas y proyectos del ramo 16, licitar, contratar, ejecutar, presentar avances físicos financieros y cierre del ejercicio en tiempo y forma a la CONAGUA. Ejecución de Obras. Resguardar la documentación generada de las obras ejecutadas. Documentación generada, derivada del Programa de Desarrollo Integral PRODI.</p>	<p>Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos, Reglas de operación y/o lineamientos del programa, esquema y guía operativa de Contraloría Social PROAGUA. Reglas de operación y lineamientos para los programas y proyectos del ramo 16. Artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Público.</p>	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz
6C.2.3	PRODDER 2022	<p>La correcta supervisión, vigilancia y control, de la obra pública. Son carpetas correspondientes a obras y acciones ejecutadas con recursos federales, esto con la finalidad de tener un control de toda la documentación. Participación en los programas y proyectos del ramo 16, licitar, contratar, ejecutar, presentar avances físicos financieros y cierre del ejercicio en tiempo y forma a la CONAGUA. Ejecución de Obras. Resguardar la documentación generada de las obras ejecutadas. Documentación generada, derivada del Programa de Desarrollo Integral PRODI.</p>	<p>Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos, Reglas de operación y/o lineamientos del programa, esquema y guía operativa de Contraloría Social PROAGUA. Reglas de operación y lineamientos para los programas y proyectos del ramo 16. Artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Público.</p>	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz

6C.3.1	Adjudicación directa	De acuerdo a los procedimientos que se realicen	<p>I.-LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Artículo 27. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:</p> <p>III. Adjudicación directa.</p> <p>2.-Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las</p>	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
--------	----------------------	---	--	-------------------	--

6C.3.2	Invitación Restringida	De acuerdo a los procedimientos que se realicen	<p>I.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Artículo 27. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:</p> <p>II. Invitación a cuando menos tres personas</p> <p>2.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación...</p>	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
--------	------------------------	---	--	-------------------	--

6C.3.3	Licitación Pública Nacional	De acuerdo a los procedimientos que se realicen	<p>1.-LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Artículo 27: Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:</p> <p>1. Licitación pública</p> <p>2.-Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles</p>	Gerencia Jurídica	Uc. Guadalupe Daniela Camacho Osorio
6C.4	Adquisiciones	Se genera una Orden de Compra derivadas de las demandas de los Departamentos para la adquisición de los materiales y/o servicios y con ello, cumplir con el buen funcionamiento del Organismo. Justifica las adquisiciones, arrendamientos y servicios; contratados por la JAPAM y que hayan requerido la Supervisión de Obra.	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos del Estado de Querétaro. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica.	Lic. Cecilia Arteaga Zamora, Ing. Itzayana Contreras Muñoz
6C.6	Control de contratos	Contratos y convenios realizados. Se almacena la información competente a la firma de contratos.	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos del Estado de Querétaro. Artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen,
6C.9	Bitácoras de obra pública	Instrumento importante para la supervisión y control de obra, contiene el proceso de la obra.	Art. 122 al 126 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz.

6C.14	Registro de proveedores y contratistas	Se genera un Expediente con la documentación requerida para su acreditación e inscripción al padrón de Proveedores de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal. Tener control sobre los contratistas que realizan obra para la JAPAM:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos del Estado de Querétaro. Propuesta y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento del Dictamen que emite la Comisión de Gobernación, respecto del oficio suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control de este Municipio, mediante el cual solicita la aprobación del "Acuerdo para la Organización, Integración, Control, Actualización y Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.	Gerencia Administrativa,	Lic. Cecilia Arteaga Zamora.
6C.17	Inventario físico y control de bienes muebles	Se genera la actualización de inventario, a través de un levantamiento en físico de cada área, con el objetivo de comprobar cuáles son los elementos que componen el patrimonio de este Organismo.	Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora
6C.18	Inventario físico y control de bienes inmuebles.	Escrituras Organismo, pozos. Se genera de manera semestral la actualización del inventario, a través de un levantamiento en físico. Se obtiene como resultado acta de inicio y término, que firman los integrantes del programa de levantamiento.	Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica municipal del Estado.	Dirección, Gerencia Administrativa	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen, Lic. Cecilia Arteaga Zamora.
6C.19	Almacenamiento, control y distribución de bienes muebles.	Resguardo de la documentación soporte que garantiza la actualización y regularización de los Bienes Muebles del Organismo.	Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora

6C.23	Comités y subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Se emite la documentación requerida para dar atención a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinaria del Comité, así mismo se recepciona la documentación de competencia de este Comité para su seguimiento y trámite.	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos del Estado de Queretaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
6C.25	Comité de obra pública	El Comité de Obra con Recursos Propios, gestiona y autoriza las obras hidrosanitarias a ejecutar de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Organismo.	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas	Coordinación Ejecutiva Operativa	Ing. Maribel Primero Álvarez

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
7C.	Servicios Generales				
	Series				
7C.2	Programas y proyectos en materia de servicios generales.	Programa MICA, el cual es el apoyo para la difusión de temas de cultura del agua, Evaluaciones, Reportes a Instancias Federales de resultados y económicos, Revisiones.	Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Materia de Cultura del Agua, Art. 4.9 Ley de Aguas Nacionales, Art. 66 Ley Federal de Transparencia.	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.
7C.13	Control de parque vehicular	Se genera información relativa a los mantenimientos preventivos, tenencias, verificaciones y tarjetas de circulación, en cuanto a los mantenimientos preventivos se generan órdenes de compra de acuerdo al requerimiento mecánico de cada unidad.	Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora
7C.14	Control de combustible	Se entregan vales de gasolina para equipo y unidades de JAPAM, realizando el control de ésta mediante bitácora.	Manual General de Organización de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
8C	Tecnologías y Servicios de la Información				
	Series				
8C.3	Normatividad tecnológica	Se somete a aprobación de consejo el día 11 de Mayo 2022, obteniendo como resultado la aceptación del Comité de Tecnologías de la Información de la JAPAM.	Comité de Tecnologías de la Información	Gerencia Administrativa	Lic. Cecilia Arteaga Zamora

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
--------	-----------	------------	----------------	-----------------------	-------------

9C	Comunicación Social				
	Series				
9C.2	Programas y proyectos en materia de comunicación social	Programas Sociales, Programas de Difusión de Información, Espacios de Cultura.	Art.66 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 27-12-2022 Ley General de Comunicación Social.	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Añen
9C.8	Inserciones y anuncios en periódicos y revistas	Histórico de reportes periodísticos, Notas Informativas de difusión de Información.	DOF 27-12-2022 Ley General de Comunicación Social.	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Añen
9C.14	Actos y eventos oficiales	Invitaciones Recibidas, Actos Eventos de Oficiales.	Programa E005. Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Materia de Cultura del Agua, Art. 4.9 Ley de Aguas Nacionales, Art. 66 Ley Federal de Transparencia.	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Añen

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
10C	Control y Auditoría de Actividades Públicas				
	Series				
10C.2	Programas y proyectos en materia de control y auditoría	Auditorías, SECON, ESFE y Función Pública.	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
10C.3	Auditoría	Se reciben requerimiento del Ente Fiscalizador dándole el trámite necesario para solventar los puntos requisitados. Integración y conservación de los expedientes técnicos de obra para su correcta examinación y evaluación. Auditorías, SECON, ESFE y Función Pública.	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos.	Gerencia Técnica, Gerencia Jurídica.	Ing. Itzayana Contreras Muñoz, Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
10C.6	Seguimiento a la aplicación en medidas o recomendaciones	Se resguarda la documentación soporte a las Observaciones emitidas por los entes fiscalizadores: Auditorías, SECON, ESFE y Función Pública.	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
10C.8	Requerimientos de información a dependencias y entidades	Entes Fiscalizadores.	Ley de responsabilidades Administrativas.	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
10C.9	Quejas y denuncias de actividades públicas	Seguimiento a quejas sobre las actividades a desarrollar por parte de los funcionarios públicos.	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
10C.11	Responsabilidades	Seguimiento de procedimientos administrativos.	Ley de responsabilidades Administrativas.	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
10C.12	Inconformidades	Seguimiento de procedimientos administrativos.	Ley de responsabilidades Administrativas.	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio

10C.13	Inhabilitaciones	Seguimiento de procedimientos administrativos.	Ley de responsabilidades Administrativas.	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
10C.14	Declaraciones patrimoniales	Sistema Anticorrupción.	Ley de responsabilidades Administrativas.	Gerencia Jurídica	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio
10C.15	Entrega – recepción	Relación de equipo a resguardo, carpetas y FUMS. Se resguarda la información con el registro propio de entrega/recepción del Departamento para garantizar la continuidad del funcionamiento de la Administración Pública. Terminación o cambio de situación laboral.	Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro, Artículo 66 de la Ley de Transparencia, Ley de responsabilidades Administrativas.	Dirección, Gerencia Jurídica.	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen, Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
11C	Planeación, Información, Evaluación y Políticas				
	Series				
11C.1	Disposiciones en materia de planeación	Se asignarán carpetas de estudios elaborados.	Decreto de creación de la JAPAM	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz
11C.1.1	Estudio de diagnóstico de sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento.	Se asignarán carpetas de estudios elaborados.	Decreto de creación de la JAPAM	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz
11C.1.2	Estudio para la simulación hidráulica y evaluaciones de medidas de mejora continua.	Se asignarán carpetas de estudios elaborados.	Decreto de creación de la JAPAM	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz
11C.19	Indicadores	Las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones, ya que con ello se da una información mas detallada de cada una de las actividades realizadas dentro de los organismos y a su vez identificar las áreas de mejora. Reportes de alcances de difusión de programas.	De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Programa E005. Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Materia de Cultura del Agua, Art. 4,9 Ley de Aguas Nacionales, Art. 66 Ley Federal de Transparencia.	Dirección, Coordinación Ejecutiva Administrativa	Ing. Lizeth Lizardi Bautista, Lic. Linda Esmeralda Valderama Allen.
11C.20	Indicadores de desempeño, calidad y productividad	Resguardar los informes trimestrales de actividades de las Gerencias Operativas	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Coordinación Ejecutiva Operativa	Ing. Maribel Primero Álvarez

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
12C	Transparencia y Acceso a la Información				
	Series				
12C.2	Programas y proyectos en materia de acceso a la información	Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro es de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.

12C.4	Unidades de enlace	Unidad de Información Gubernamental	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro es de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
12C.5	Comité de información	Comité de Transparencia. Cada sujeto obligado a través de la dependencia, entidad o unidad administrativa de la cual dependa la Unidad de Transparencia, emitirá los lineamientos o normatividad para el funcionamiento de su Comité de Transparencia.	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro es de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
12C.6	Solicitudes de acceso a la información	Se receptionan solicitudes de información para dar respuesta en tiempo y forma dando plena cabida a garantizar el acceso a la Información Pública del solicitante. Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que lleguen a través de Plataforma Nacional de Transparencia o sean ingresadas por Oficialía de Partes del Organismo de la JAPAM.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro es de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
12C.7	Portal de transparencia	Se emite la información correspondiente propia de cada área para su debida publicación y transparencia ante la ciudadanía. La información publicada por los sujetos obligados no constituye propaganda gubernamental; sirve para mantener accesible la información en el portal de obligaciones de transparencia, incluso dentro de los procesos electorales conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro es de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.
12C.8	Clasificación de información reservada	Es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto de la LTAIPEQ	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro es de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osornio.

12C.9	Clasificación de información confidencial	Es relativo a las personas y sus datos personales y protegida por el derecho fundamental de la privacidad contemplado en la legislación aplicable en el territorio del Estado.	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro es de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osorio.
12C.10	Sistemas de datos personales	Es la información concerniente a una persona física individualizada e identificable.	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro es de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Estado de Querétaro.	Gerencia Jurídica.	Lic. Guadalupe Daniela Camacho Osorio.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
13C	Administración de Archivos Y Gestión Documental				
	Series				
13C.4	Comité Técnico de Archivos	Se resguarda la información pertinente para su trámite necesario del Comité Técnico para la Valoración y Disposición Documental 2021-2024.	Ley de Archivos del Estado de Querétaro, Ley General de Archivos, Lineamientos para la valoración y disposición documental.	Gerencia Administrativa	Lic. Laura González Cadena
13C.6	Instrumentos de Control y Consulta	Cuadro general, catálogo de disposición documental, inventarios, fichas y demás instrumentos que sirvan de control y consulta archivística	Ley de Archivos del Estado de Querétaro, Ley General de Archivos, Lineamientos para la valoración y disposición documental.	Gerencia Administrativa	Lic. Laura González Cadena
13C.7	Planeación en materia archivística PADA	Programa anual de planeación en materia archivística.	Ley de Archivos del Estado de Querétaro, Ley General de Archivos, Lineamientos para la valoración y disposición documental.	Gerencia Administrativa	Lic. Laura González Cadena
13C.8	Sistema Institucional de Archivos SIA	Documentación relacionada a la integración del Sistema Institucional de Archivo (SIA), nombramientos y procesos.	Ley de Archivos del Estado de Querétaro, Ley General de Archivos, Lineamientos para la valoración y disposición documental.	Gerencia Administrativa	Lic. Laura González Cadena

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
--------	-----------	------------	----------------	-----------------------	-------------

15	Factibilidades	Son solicitudes de nuevos usuarios y desarrolladores que requieren los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda este Organismo operador. Celebrar contratos y convenios con los usuarios para la prestación del servicio, así como con autoridades Federales, Estatales y Municipales, Organismos Públicos o privados y particulares, relacionados directamente con los objetivos de la Junta.	Decreto de creación de la Junta de Agua potable y alcantarillado municipal publicado en el periodico oficial la Sombra de Arteaga el 28 de mayo de 1992. Artículo Décimo fracción VI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Técnica, Gerencia comercial	Ing. Itzayana Contreras Muñoz, Lic. Horidia Sánchez Olguín.
Series					
15.1	Expedientes de trámite de factibilidades.	Son solicitudes de nuevos usuarios y desarrolladores que requieren los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda este Organismo operador. Celebrar contratos y convenios con los usuarios para la prestación del servicio, así como con autoridades Federales, Estatales y Municipales, Organismos Públicos o privados y particulares, relacionados directamente con los objetivos de la Junta. Celebrar contratos y convenios con los usuarios para la prestación del servicio, así como con autoridades Federales, Estatales y Municipales, Organismos Públicos o privados y particulares, relacionados directamente con los objetivos de la Junta.	Decreto de creación de la Junta de Agua potable y alcantarillado municipal publicado en el periodico oficial la Sombra de Arteaga el 28 de mayo de 1992. Artículo Décimo fracción VI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río. Artículo Décimo fracción VI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Técnica, Gerencia Comercial.	Ing. Itzayana Contreras Muñoz, Lic. Horidia Sánchez Olguín.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
25	Pozos.	Información que se ha recopilado sobre los pozos que administra la JAPAM.	Decreto de creación de la Junta de Agua potable y alcantarillado municipal publicado en el periodico oficial la Sombra de Arteaga el 28 de mayo de 1992.	Gerencia Técnica, Gerencia Jurídica, Gerencia de Mantenimiento y Conservación	Ing. Itzayana Contreras Muñoz, Ing. Holman Sánchez Olguín
Series					

25.1	Información General de Pozos.	Información que se ha recopilado sobre los pozos que administra la JAPAM.	Decreto de creación de la Junta de Agua potable y alcantarillado municipal publicado en el periódico oficial la Sombra de Arteaga el 28 de mayo de 1992.	Gerencia Técnica, Gerencia Jurídica, Gerencia de Mantenimiento y Conservación	Ing. Itzayana Contreras Muñoz, Ing. Holman Sánchez Olguín
------	-------------------------------	---	--	---	---

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
35	Fraccionamientos y condominios.	Expedientes técnicos de la liberación de infraestructura de Agua Potable y Drenaje Sanitario de los Fraccionamientos Activos en el municipio.	Manual de Lineamientos Técnicos Para la Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Drenaje Sanitario	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz
	Series				
35.1	Expediente Técnico de Fraccionamientos y Condominios.	Expedientes técnicos de la liberación de infraestructura de Agua Potable y Drenaje Sanitario de los Fraccionamientos Activos en el municipio.	Manual de Lineamientos Técnicos Para la Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Drenaje Sanitario	Gerencia Técnica	Ing. Itzayana Contreras Muñoz

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
45	Tomas Inexistentes.	Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios.	Artículo Décimo fracción VI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horiida Sánchez Olguín
	Series				
45.1	Expediente de Tomas Inexistentes.	Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios.	Artículo Décimo fracción VI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horiida Sánchez Olguín

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
55	Convenios de Cartera.	Ejercer los actos de autoridad fiscal que les correspondan al organismo en su carácter de organismo fiscal autónomo municipal, por sí o mediante delegación expresa y por escrita, en los términos que fije el reglamento respectivo.	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horiida Sánchez Olguín
	Series				

55.1	Expedientes mensuales de convenios de cartera	Ejercer los actos de autoridad fiscal que les correspondan al organismo en su carácter de organismo fiscal autónomo municipal, por sí o mediante delegación expresa y por escrita, en los términos que fije el reglamento respectivo.	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín
------	---	---	---	--------------------	-----------------------------

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
75	Estímulos fiscales de recibos de agua.	Ejercer los actos de autoridad fiscal que les correspondan al organismo en su carácter de organismo fiscal autónomo municipal, por sí o mediante delegación expresa y por escrita, en los términos que fije el reglamento respectivo	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado municipal del municipio de san juan del río	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín
	Series				
75.1	Expediente mensual de estímulos fiscales.	Ejercer los actos de autoridad fiscal que les correspondan al organismo en su carácter de organismo fiscal autónomo municipal, por sí o mediante delegación expresa y por escrita, en los términos que fije el reglamento respectivo	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado municipal del municipio de san juan del río	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
85	Tarifas Especiales Recibos de agua..	Ejercer los actos de autoridad fiscal que les correspondan al organismo en su carácter de organismo fiscal autónomo municipal, por sí o mediante delegación expresa y por escrita, en los términos que fije el reglamento respectivo	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín
	Series				
85.1	Expediente mensual de tarifas especiales	Ejercer los actos de autoridad fiscal que les correspondan al organismo en su carácter de organismo fiscal autónomo municipal, por sí o mediante delegación expresa y por escrita, en los términos que fije el reglamento respectivo	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
--------	-----------	------------	----------------	-----------------------	-------------

95	Ajustes de Recibo de Agua:	Ejercer los actos de autoridad fiscal que les correspondan al organismo en su carácter de organismo fiscal autónomo municipal, por sí o mediante delegación expresa y por escrita, en los términos que fije el reglamento respectivo.	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín
	Series				
95.1	Expediente mensual de ajustes	Ejercer los actos de autoridad fiscal que les correspondan al organismo en su carácter de organismo fiscal autónomo municipal, por sí o mediante delegación expresa y por escrita, en los términos que fije el reglamento respectivo.	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
105	Contratos de agua:	Celebrar contratos y convenios con los usuarios para la prestación del servicio, así como con autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos o privados y particulares, relacionados directamente con los objetivos de la Junta.	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín
	Series				
105.1	Expedientes de contratos de agua	Celebrar contratos y convenios con los usuarios para la prestación del servicio, así como con autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos o privados y particulares, relacionados directamente con los objetivos de la Junta.	Artículo Décimo fracción XI Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
115	Laboratorio de agua:	Elaborar estudios e investigaciones necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos del organismo.	Artículo Décimo fracción VIII Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín
	Series				
115.1	Informes de resultados de laboratorio de agua	Elaborar estudios e investigaciones, necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos del organismo.	Artículo Décimo fracción VIII Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia Comercial	Lic. Horidia Sánchez Olguín

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
125	Registro de Oficios Enviados.	Oficios enviados. Determinar las políticas, normas y criterios de organización y administración que orienten las actividades de la Junta.	Artículo Quinto fracción I Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río. Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.	Dirección,	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.
Series					
125.1	Documentación de Salida.	Consecutivo de documentos de salida y respuestas de la oficialía de partes	Artículo Décimo fracción VIII Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río. Artículo Quinto fracción I Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
135	Consejo Directivo.	Es la autoridad máxima dentro de los organismos ya que por medio de el consejo se logran llegar a acuerdos para la mejor función, desarrollo y administración. Actas de Consejo.	Decreto de Creación de la JAPAM en el se menciona que se debe contar con un consejo directivo por el cual se tomaran las decisiones en cuanto a la funcionalidad dentro del organismo para su mejor desempeño. Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.	Dirección, Coordinación Ejecutiva Administrativa	Ing. Lizeth Lizardi Bautista, Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.
Series					
135.1	Actas de Consejo.	Actas de Consejo Directivo generadas en el Organismo.	Decreto de Creación de la JAPAM en el se menciona que se debe contar con un consejo directivo por el cual se tomaran las decisiones en cuanto a la funcionalidad dentro del organismo para su mejor desempeño. Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.	Dirección, Coordinación Ejecutiva Administrativa	Ing. Lizeth Lizardi Bautista, Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
--------	-----------	------------	----------------	-----------------------	-------------

145	Cabildo	Acuerdos y aprobaciones de cabildo	Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.
	Series				
145.1	Acuerdos y aprobaciones de Cabildo	Resguardo de acuerdos y aprobaciones de cabildo Municipal.	Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
155	Oficialía de Partes.	Solicitudes, peticiones e informes originales recibidos de externos, particulares, empresas y Dependencias, para atención de la propia Dirección y para turnar a las diferentes áreas que integran el Organismo.	Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.
	Series				
155.1	Solicitudes y peticiones externas:	Peticiones externas para atención del Organismo y sus áreas.	Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
165	Residuos Peligrosos.	Plan de manejo de residuos peligrosos, así como manifiesto de los mismo.	NOM-052-SEMARNAT-2015	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.
	Series				
165.1	Manejo de residuos peligrosos.	Plan de manejo de residuos peligrosos, así como manifiesto de los mismo.	NOM-052-SEMARNAT-2015	Dirección	Lic. Linda Esmeralda Valderrama Allen.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
175	Usuarios no domésticos empadronados a control de descargas:	Para seguimiento documental y físico de cada usuario no doméstico, empadronado al Departamento de Control de Descargas, de acuerdo a un análisis de calidad y cantidad de aguas residuales descargadas a la infraestructura de alcantarillado municipal.	Reglamento para el Control de las Descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado del Estado de Querétaro, Capítulo tercero, Artículo 14.	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz.
	Series				

175.1	Expedientes de Usuarios no domésticos, empadronados a Control de Descargas	Para seguimiento documental y físico de cada usuario no doméstico, empadronado al Departamento de Control de Descargas, de acuerdo a un análisis de calidad y cantidad de aguas residuales descargadas a la infraestructura de alcantarillado municipal.	Reglamento para el Control de las Descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado del Estado de Querétaro, Capítulo tercero, Artículo 14.	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz
-------	--	--	--	-------------------------	---------------------------

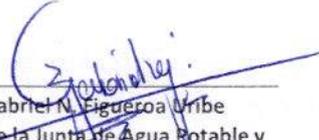
Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
185	Redes de Alcantarillado existente en el Municipio de San Juan del Río, Qro. (Líneas en general).	Planear, desarrollar, dirigir, organizar y controlar la operación del Sistema de Alcantarillado; realizando los servicios de limpieza y mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado.	Reglamento para el Control de las Descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado del Estado de Querétaro.	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz.
	Series				
185.1	Expediente de Fraccionamientos y Condominios en material de redes de alcantarillado sanitario	Planear, desarrollar, dirigir, organizar y controlar la operación del Sistema de Alcantarillado; realizando los servicios de limpieza y mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado.	Reglamento para el Control de las Descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado del Estado de Querétaro.	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz.
185.2	Planos del Sistema de Alcantarillado.	Planear, desarrollar, dirigir, organizar y controlar la operación del Sistema de Alcantarillado; realizando los servicios de limpieza y mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado.	Reglamento para el Control de las Descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado del Estado de Querétaro.	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz.

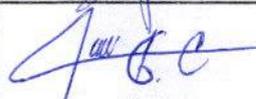
Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
195	Plantas de Tratamiento.	Consulta de información general de las Plantas de Tratamiento	Ley DOF 23-01-2012	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz
	Series				
195.1	Expediente por Planta de Tratamiento de Agua Residual	Consulta de información general de las Plantas de Tratamiento	Ley DOF 23-01-2012	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz.
195.2	Desazolves	Saneamiento de fosas septicas	Ley de ingresos del Municipio de San Juan del Río.	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz.

Código	Secciones	Atribución	Fundamentación	Unidad Administrativa	Responsable
205	Estimaciones.	Historial de Plantas Concesionadas	Ley DOF 23-01-2012	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz.
	Series				

205.1	Estimaciones, Plantas de tratamiento concesionadas	Historial de Plantas Concesionadas	Ley DÓF 23-01-2012	Gerencia de Saneamiento	C. Griselda Martínez Cruz
-------	--	------------------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28, fracción I, de la Ley General de Archivos, el presente Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) fue elaborado por el Área de Administración de Archivos y cuenta con el visto bueno del Titular y del Comité Técnico para la valoración y disposición documental de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.


 L.A. Gabriel N. Figueroa Uribe
 Director de la Junta de Agua Potable y
 Alcantarillado Municipal

Lic. Celia Guadalupe Rojas Flores Integrante	 Firma
Lic. Oscar Manuel Martínez López Integrante	 Firma
Ing. Raquel Ugalde Pérez Integrante	 Firma
Lic. Marycarmen Layseca Figueroa Integrante	 Firma
Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde Integrante	 Firma
Lic. Laura González Cadena Coordinador del Comité	 Firma